

Rectorado

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 332/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Martín POTA, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno aprobó la asignatura Probabilidad y Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 332/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

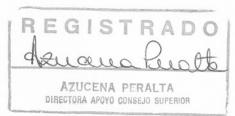
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 332/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Estadística, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Martín POTA, con Legajo Nº 01-26013-6, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 997/2003

MEL B. P

Ing. HEOTOR CARLOS BROTTO

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ Secretario Académico y de Planeamiento